



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA  
ÚNICO PROVEEDOR

DECRETO EXENTO N° 1.585

DALCAHUE, 25 de Junio de 2014.

VISTOS: Las necesidad de inscribir al Concejal Luis Loaiza Bahamonde a Seminario Fondos Concursables para iniciativas de Desarrollo Local y Social; el artículo 10 de la ley 19886 de Compras Públicas, número 4; el acta de la Sesión Ordinaria N°37 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, las facultades que me confiere la Ley; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 2°, 4°, 12°, inciso 4, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa ÚNICO PROVEEDOR a favor de BELLO Y ASOCIADOS LTDA., RUT.: 77.681.820-8, por la suma de \$300.000 (Trescientos mil pesos), exento de Iva, para cancelar la inscripción del Concejal Luís Loaiza Bahamonde, a Seminario Fondos Concursables para iniciativas de Desarrollo Local y Social, a desarrollarse en la ciudad de Valdivia desde el día 09 al 13 de Julio del 2014. Para lo cual viajará en día 08 con regreso el día 14/07/2014.-

DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría municipal
- Transparencia
- OF. de Partes
- Archivo